



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL PUNO
Nº 16-2011

31-03-2011

En la ciudad de Puno, siendo las nueve y quince de la mañana del día treinta y uno de marzo del año dos mil once, en el Salón de Sesiones del Consejo Regional de Puno, a convocatoria del Consejero Delegado, Juan José Álvarez Delgado, se encuentran presentes los Consejeros de la Región de Puno, como son: Victoria Zarela Pineda Mazueloss, Helar Ruben Ñaupá Vargaya, Martín Alemán Vilca, José Cormilluni Quispe, Silvia Nohely Carreón Chicata, Hugo Muñoz Guerra, Miguel Quipe Tipo, Pio Napoleón Vilca Ramos, Juan Bautista Paredes Quispe, Lucio Atencio Atencio, y Vilma Canaza Apaza. Estando ausente el Consejero Alex Flores Zevallos, quien ha pedido permiso mediante Carta Nº 06-2011-CRY de fecha 29 de marzo del 2011, y constatándose el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, Juan José Álvarez Delgado, da inicio a la sesión, para tratar la siguiente agenda: =====

1. Opinión del secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Puno, sobre la Reestructuración Organizativa del Gobierno Regional.
2. Dictamen Nº 03-2011-CRP/COPPyAT de la Comisión de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial referido al expediente de Reestructuración del Gobierno Regional de Puno.
3. Continuación de la deliberación y debate de la propuesta de Reglamento Interno del Consejo Regional.

Consejero Delegado.- Da por iniciada la sesión extraordinaria programada para el día de la fecha, haciendo referencia que habiendo tratado en la anterior sesión respecto de la reestructuración de la estructura Orgánica del Gobierno Regional, se hizo la invitación a los dirigentes del Sindicato de Gobierno Regional, a fin de que expongan sus criterios, alternativas para elaborar la ordenanza que autoriza la reestructuración, dándoles la bienvenida se procede a su intervención. =====

Representante Sindical Aldazabal Soto.- Manifiesta la importancia del proceso de reestructuración por cuanto contribuirá al desarrollo institucional y de la Región, y que es de interés de los que representa, efectuar lo referido por cuanto en fecha anterior habían solicitado una reunión con el Presidente Regional a efecto de tratar sobre el punto y evaluar los lineamientos que se pudieran plantear; para también modificar los documentos de gestión como es el MOF que a la fecha se viene aplicando el que fue elaborado en el año 2008, documento que norma la estructura del Gobierno Regional, el cual tiene una serie de deficiencias, en razón a que al haberse transferido funciones a los Gobiernos Regionales, no están acordes a la estructura de nuestro Gobierno Regional por cuanto están basadas a la estructura de los CTAR. Por otra parte refiere que no se ha aumentado ningún tipo de presupuesto para ampliar la cobertura de personal y se continúa trabajando con un CAP de 174 plazas tan igual que en el CTAR, lo cual resulta insuficiente para la numerosa población en nuestra región haciendo una comparación con las regiones de Tacna y Moquegua, que siendo menores en población cuentan con más de 258 PEAS, concluyendo que todos los sectores deben tomar parte de esta reestructuración no solamente como organización de personas sino también en el aspecto normativo, que los proyectos especiales pasen a los sectores correspondientes y no sea como

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

[Signature]
Abog. M. Patricia Gutiérrez Chana
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL

[Vertical column of signatures]



anteriormente se venía efectuando, como parte de la Gerencia General.

Representante Sindical Antonio.- Hace referencia de primera instancia la responsabilidad del Consejo Regional emitir la Ordenanza Regional para efectos de reestructuración del Gobierno Regional, para tal efecto se debe conformar una comisión de alto nivel encargada de hacer llegar una propuesta de reestructuración de acuerdo a las necesidades de la población, donde se disponga también la creación de Oficinas Descentralizadas de los sectores de acuerdo a la Ley de Bases de Descentralización, y que los Proyectos Especiales ya no constituyan caja chica de los Presidentes Regionales, que se evite la duplicidad de funciones, como es el caso de PRORRIDRE y Agricultura, entre otros y finalmente que la reestructuración constituya un movimiento integral ya sea de material humano, así como, la construcción de infraestructura también acorde a las necesidades de la institución.

Consejero Delegado.- Pregunta a los representantes del Sindicato a fin de que explique como se maneja los Presupuestos Especiales.

Representante Sindical Antonio.- Refiere que existen dos tipos de manejos, uno que es el caso de PRORRIDRE que se efectúa como unidad ejecutora y otra como el caso del Proyecto Especial Truchas, su presupuesto lo manejan desde el Gobierno Regional quienes hacen adquisiciones de acuerdo a los requerimientos del proyecto.

Consejero Vilca Ramos.- Pregunta, porqué el ROF ha sido adecuado al de los CTAR en el año 2008 cuando ya existía el D.S. N° 043-2006 el que establecía los lineamientos para su adecuación de los ROFs a los modelos de los Gobiernos Regionales, también refiere que los Proyectos Especiales (PRORRIDRE, Truchas, PECSA y otros) ha servido solamente para favores políticos, pregunta también, cuántas plazas más generaría al Gobierno Regional el proceso de reestructuración, qué otros beneficios generaría al aparato estatal del Gobierno Regional y que apoyo recibieron de parte de la gestión anterior para esta reestructuración.

Representante Sindical Aldazabal Soto.- Refiere que, en la Gestión del Presidente Regional Jiménez Sardón en el año 2004 se establece, a través, del D.S. N° 043-2006 el que establecía los lineamientos para la elaboración de los documentos de gestión, hecho que nunca se concretó y es así que en el 2008 los documentos de gestión son elaborados únicamente por la Oficina de Racionalización y la Gerencia de Planificación, con el objeto de manejar a su antojo como oficinas, dependencias y/o partidos políticos a los proyectos especiales, por otra parte manifestó que el proceso de reestructuración debería de estar acompañado de un proceso de racionalización esto a fin de distribuir de manera correcta el material humano, con el objeto de que cada persona labore donde efectivamente corresponda a efectos de que no se duplique las funciones de los mismos, por cuanto el D. Leg. N° 276 respecto del caso refiere que los cargos están en función a las necesidades institucionales, si un personal tendría que ser cambiado a donde realmente corresponde por función tendrá que atenerse a la acción de personal decidida pero con respecto de su nivel remunerativo alcanzado.

Representante Sindical Antonio Refiere que no solamente la reestructuración solucionará el problema, sino también derivará en la creación de nuevas gerencias, nuevas dependencias, nuevas oficinas, descentralizarlas hacia las provincias, ratifica además que la estructura orgánica actual del Gobierno Regional ha sido elaborada tan solamente en reunión del directorio con la participación tan solamente de los Gerentes y de la Oficina de Racionalización, expresando que es necesario e imprescindible la participación de los trabajadores a fin de colaborar con la reestructuración, a fin de encaminar en el futuro la buena administración del Gobierno Regional y con la adecuada utilización de recursos.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Rosa María Gutiérrez Ochoa
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

Consejero Paredes Quispe.- Refiere respecto de la importancia de la reestructuración organizativa del Gobierno Regional sugiriendo la participación de los Colegios Profesionales para llevar adelante la misma, coincidiendo con sus antecesores que la reestructura organizativa a la que se refiere debe tener un trasfondo descentralista, lo que beneficiará a la mayoría de usuarios de las provincias del departamento y que deberá ser proyectada para un periodo de treinta años o más. =====

Consejero Ñaupá Vargaya.- Coincide con la intervención del consejero de Putina, a fin de establecer un trabajo equitativo a favor de la población de la región. =====

Consejera Pineda Mazuelos.- Refiere que es necesario reflexionar sobre el trabajo de reestructuración y felicita la iniciativa de los representantes de los trabajadores para efectuar este proyecto de reestructuración de manera participativa. =====

Consejero Delegado.- Agradece la presencia de los trabajadores y refiere que el consejo está convencido de la necesidad de reestructuración y consecuentemente se produzca una descentralización y los proyectos especiales deben pasar a administración de la región. Seguidamente invita a la presidenta de la Comisión de Planeamiento a exponer respecto del tema tratado..- =====

Consejera Carreón Chicata.- Refiere que al respecto se ha emitido dictamen en el sentido de que no es conveniente emitir un acuerdo sino mas bien es necesario emitir una ordenanza regional declarando la necesidad de efectuar una reestructuración en la estructura organizativa del Gobierno Regional, cumpliendo con todas las recomendaciones respecto de la reestructuración.

Consejero Vilca Ramos.- Sugiere que en el primer punto de la ordenanza se consigne se declare la reorganización o reestructuración de la estructura organizativa y seguidamente autorizar al órgano ejecutivo a la Presidencia del Gobierno Regional forme una comisión de alto nivel con participación de los entes o sectores involucrados para efectuar la elaboración y ejecución del proyecto de reestructuración. =====

En este acto toman participación los consejeros quienes coincidentemente refieren se apruebe el proyecto de ordenanza con algunas rectificaciones de redacción, aprobándose por unanimidad la emisión de la ordenanza, pasando en este acto del siguiente punto, la propuesta del reglamento interno donde se trabajó la aprobación de algunos artículos, con lo que se dio término a la sesión programada para el día de la fecha, siendo horas cinco de la tarde con veinte minutos.-

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Silvia Nohely Carreón Chicata
CONSEJERA REGIONAL LAMPA

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Abog. M. Lorenzo Gutiérrez Chora
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL